



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE VALPARAISO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : LOS ANDES

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR
POPULAR

- GUILLERMO IGNACIO GOMEZ FUENTES
 - Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.
- ALEXIS ORLANDO CUEVAS ZAMBRANO
 - Candidato declarado como afiliado a un partido politico, pero registra afiliacion a otro partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- JOSE MIGUEL AGUILERA MEDINA
 - Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.
 - Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO FRENTE AMPLIO
SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES
FRENTE AMPLIO

- MAURICIO JESUS PARRA FIGUEROA
 - Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE VALPARAISO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : PETORCA

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MANUEL ANTONIO CIFUENTES DONOSO

- Candidato figura en mas de una Declaracion de Candidatura. Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 3 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO POR UN CHILE MEJOR

INDEPENDIENTES

- MANUEL ANTONIO CIFUENTES DONOSO

- Candidato figura en mas de una Declaracion de Candidatura. Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 3 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

INDEPENDIENTES

- MARIA BRISA DELGADO ZAMORA

- Declaracion Jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405, Codigo Organico de Tribunales.



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE VALPARAISO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : QUILLOTA

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- JAVIER MOLINA CEPEDA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

POPULAR

- MARIA ISABEL PAULINA VIO COMMENTZ

- Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO POR UN CHILE MEJOR

INDEPENDIENTES

- ERICA MARIA CERNA BAEZ

- Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

INDEPENDIENTES

- DANIELA MACARENA FERNANDEZ MOLINA

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE VALPARAISO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : SAN FELIPE

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- JAVIER IGNACIO ALVAREZ CERDA

• Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.

- DANIELA PAZ AGUILERA PEIRANO

• Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO TODAS Y TODOS POR CHILE

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

- JAIME ANDRES BRAVO HERNANDEZ

• Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE VALPARAISO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : VALPARAISO I

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARIA SOLEDAD FERNANDEZ PIZARRO

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

INDEPENDIENTES

- JEIMY NOEMI SEGOVIA RIVAS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u Oficial del Registro Civil ante quien se hace la Declaracion Jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 84, Ley N°19.175 y Art. 425, Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°, Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- DANIEL ANGEL VERDESSI BELEMMI

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE VALPARAISO

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : VALPARAISO II

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO POR UN CHILE MEJOR

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

INDEPENDIENTES

- PRISCILA BESNA FLEMING ARANGUIZ

- Declaracion Jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o cedula de identidad. Arts. 405 y 425, Codigo Organico de Tribunales.